



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PENTATLÓN MODERNO

INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO

A LA AUDITORÍA DEL EJERCICIO 2020

A la Comisión Delegada de la **Federación Española de Pentatlón Moderno:**
por encargo del Consejo Superior de Deportes

Hemos llevado a cabo el trabajo de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020 de la Federación Española de Pentatlón Moderno (en adelante, la Federación) sobre las cuales hemos emitido nuestro informe con opinión con salvedades el 25 de junio de 2021.

Como parte de nuestro trabajo, tal y como exigen las normativa de auditoría aplicable y el Pliego de Prescripciones Técnicas emitido por el Consejo Superior de Deportes (en adelante, el CSD), hemos llevado a cabo un examen sobre la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados establecidos en las Normas de Adaptación al Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas, de los sistemas de control interno contable y operativos de la Federación y un análisis de que la naturaleza del gasto es adecuada con la finalidad de las subvenciones concedidas por el CSD, cuya responsabilidad corresponde a la Comisión Delegada y al Presidente de la Federación, con el fin de identificar áreas donde pudieran existir deficiencias de control interno o donde los controles existentes fueran susceptible de mejora y, en general, obtener un conocimiento más profundo de la Federación y sus actividades.

Sin embargo, con el fin de aportar valor añadido al resultado de nuestra intervención profesional en la Federación, hemos tratado de profundizar en determinados aspectos de su gestión que, a nuestro juicio, deberían ser analizados con mayor detalle, para contribuir a mejorar la gestión futura de la Federación.

El contenido del Informe de Recomendaciones que adjuntamos tiene que ser, por su propia naturaleza, crítico y, en consecuencia, no contempla todos aquellos aspectos positivos que hemos podido apreciar en la gestión y administración de la Federación.

Asimismo, toda vez que el objetivo principal de nuestra intervención es la emisión de un informe de auditoría acerca de las cuentas anuales de la Federación, es obvio que este documento no recogerá de forma exhaustiva todos aquellos aspectos susceptibles de mejora en los controles internos y en la gestión de la Federación.

El Informe de Recomendaciones adjunto, se estructura en los siguientes apartados:

1. Recomendaciones de gestión y de control interno
2. Recomendaciones del ejercicio anterior no subsanadas

Esperando que el contenido de este informe les resulte de utilidad, quedamos, no obstante, a su disposición para cualquier aclaración que precisen en relación con el mismo o para colaborar en el desarrollo o implantación de alguna de las recomendaciones sugeridas.

Aprovechamos esta oportunidad para agradecer la plena colaboración recibida durante el desarrollo de nuestro trabajo, del Presidente y de todo el personal de la Federación.

Atentamente,

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.



Raúl Rubio

25 de junio de 2021

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PENTATLÓN MODERNO

INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO A LA AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020

ÍNDICE

1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO	3
1.1. Incumplimiento del artículo 19.2 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas.....	3
1.2. Acta de aprobación de Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2019..	3
2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS	3
2.1. Defecto cobertura de seguro del inmovilizado	3
2.2. Documentación soporte de actas de Órganos colegiados no numeradas y sin las firmas correspondientes.....	4
2.3. Ingresos de licencias	4
2.4. Subvenciones de capital sin información justificativa.....	5
2.5. Reintegro subvenciones	5
2.6. Situación económico-financiera	6
2.7. Distribución del Resultado del ejercicio.....	6

1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO

1.1. Incumplimiento del artículo 19.2 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas

Debilidad detectada:

La Federación no levanta acta del acuerdo correspondiente a la formulación de las Cuentas Anuales, incumpliendo con lo establecido en el artículo 19.2 del RD 1835/1991 el cual establece que el Secretario deberá levantar acta de todos aquellos acuerdos de los órganos colegiados de las Federaciones.

Efecto:

El efecto de este hecho no supone ningún impacto financiero en los Estados Financieros, no obstante, supone un incumplimiento de las obligaciones de la Federación recogidas en el artículo 19.2 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas.

Recomendación:

Recomendamos a la FEPM que levante acta de todos los acuerdos alcanzados de los distintos órganos de gobierno de la Federación.

1.2. Acta de aprobación de Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2019.

Debilidad detectada:

La Federación no dispone del Acta de Aprobación de CCAA 2019, debido a que a la fecha de emisión del presente informe dichas Cuentas Anuales no han sido aprobadas por la Asamblea General de la FEPM.

Efecto:

Desconocemos si de su lectura podrían derivarse hechos que pudiesen requerir ajustes o desglose en las cuentas anuales del ejercicio 2020 al no poner conocer si los saldos de apertura correspondientes a dicho ejercicio son los oficiales aprobados por los Órganos de Gobierno de la Federación.

Recomendación:

Se recomienda a la Federación proceder a aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 a la mayor brevedad posible para cumplir con la legislación vigente.

Comentarios de la entidad:

En la próxima reunión de la Asamblea se procederá a aprobar las CCAA de los ejercicios 2019 y 2020.

2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS

2.1. Defecto cobertura de seguro del inmovilizado

Debilidad detectada:

Los elementos de inmovilizado no están cubiertos por una póliza de seguro cuando se utilizan en desplazamientos por competiciones o eventos deportivos, a excepción de la furgoneta.

Efecto:

Defecto en la cobertura de activos y riesgo de pérdidas en caso de siniestro.

Recomendación:

Revisar las coberturas y contratar póliza de seguro que cubra la totalidad del inmovilizado de la Federación.

Comentarios de la entidad:

Se corregirá esta debilidad, en la medida de lo posible. Como en ejercicios anteriores, la Federación hace constar que parte de esos elementos están en poder de Federaciones Autonómicas, que responden de su buen uso y mantenimiento, haciéndose cargo de posibles reparaciones.

2.2. Documentación soporte de actas de Órganos colegiados no numeradas y sin las firmas correspondientes.

Debilidad detectada:

El secretario, asumiendo sus responsabilidades, dispone de un grupo de actas de anteriores ejercicios así como del ejercicio analizado, que, sin embargo, no se encuentran adecuadamente numeradas ni registradas, de forma que no se ha podido hacer un seguimiento detallado de la correlación de las mismas, con la posible pérdida o extravío de algunas de las actas bajo custodia.

Efecto:

Se incumple el deber de llevanza establecido en los Estatutos de la Federación concretamente el artículo 39.

Recomendación:

La Federación debería mantener estos registros debidamente cumplimentados según establece la normativa mercantil a los efectos de su validez jurídica. El Presidente debe firmar todas las actas una vez han sido redactadas y se debe aprobar el resultado del ejercicio y su distribución para validar la cuentas anuales presentadas.

Comentarios de la entidad:

Se remitió archivo de actas desde que se tiene constancia de las mismas. Se añadirán las de este ejercicio.

2.3. Ingresos de licencias

Debilidad detectada:

Las licencias federativas se gestionan en cada una de las Federaciones Autonómicas, y la Federación repercute una cuota de sostenimiento aprobada en Asamblea General. Las Federaciones Autonómicas son las que aportan los listados de número de licencias y a partir de estos listados se emiten las facturas de ingreso correspondiente. Consideramos que la Federación debería tener un control más detallado del número de licencias.

Efecto:

La Federación no dispone de un control detallado que pueda ofrecer una información precisa de los ingresos asignados a las licencias federativas.

Recomendación:

Implementar mejoras en el sistema de control de los ingresos federativos.

Comentarios de la entidad:

Se están efectuando facturas por licencias a las Federaciones Autonómicas según lo recomendado en anteriores auditorías (No sólo en 2020, ya en anteriores).

2.4. Subvenciones de capital sin información justificativa.

Debilidad detectada:

Al 31 de diciembre de 2020, la Federación tiene registrada una subvención de capital por importe de global de 22.900 euros correspondiente a una donación para la adquisición de material deportivo realizada por la Unión Internacional de Pentatlón Moderno. Si bien hemos obtenido evidencia de la transferencia realizada, el registro contable de los activos y del criterio de imputación a resultados de la subvención por parte de la Federación, no hemos dispuesto de documentación soporte o contractual sobre dicha donación. En este sentido, al 31 de diciembre de 2020, ha sido traspasado al resultado del ejercicio un ingreso por importe de 5.725 euros de dicha subvención.

Efecto:

La correlación entre ingreso por subvención y amortización de activos pudiera no ser razonable.

Recomendación:

Documentar la formalización de dicha subvención.

Comentarios de la entidad:

La UIPM hizo la donación, pero no facilita documentación soporte sobre la misma. El importe de la donación se ha determinado usando valores de mercado ya que hay adquisiciones del mismo material en fechas similares.

2.5. Reintegro subvenciones

Debilidad detectada:

Durante el ejercicio 2020 la Federación ha tenido que reintegrar un importe de 6.830,47 euros correspondiente a subvenciones concedidas y registradas en ejercicios anteriores por no ser debidamente justificadas.

Efecto:

El patrimonio neto de la Federación al 31 de diciembre de 2019 se encontraba sobrevalorado y pudieran existir problemas de circulante no previstos por la Federación para hacer frente a estos pagos.

Recomendación:

Realizar una previsión de gastos y coordinar adecuadamente la justificación de subvenciones para evitar reintegros no previstos.

Comentarios de la entidad:

--

2.6. Situación económico-financiera**Debilidad detectada:**

Dada la situación económica de la Federación, patrimonio neto negativo y fondo de maniobra negativo la aplicación del principio de empresa en funcionamiento podría no resultar de aplicación. Adicionalmente, ante el incumplimiento de determinadas condiciones y plazos de sus deudas con terceros (Centro de Alto Rendimiento Deportivo de Sant Cugat del Vallés - CAR), estos podrían iniciar trámites para ejecutarlas de manera judicial.

Efecto:

La situación de impago en la que se encuentra la Federación podría comprometer o provocar dificultades en el desarrollo de su actividad futura.

Recomendación:

Contar con un sólido y motivado plan económico-financiero y de previsión de tesorería. En la medida de lo posible, renegociar los términos de la deuda con el Centro de Alto Rendimiento Deportivo de Sant Cugat del Vallés (CAR) para ajustar los vencimientos de deuda a la generación de recursos de la Federación.

Comentarios de la entidad:

Por cuarto año consecutivo, la Federación presenta un balance con resultado positivo. Se sigue en la línea de negociar a tres bandas la deuda con el CAR de Sant Cugat, donde también interviene el CSD.

2.7. Distribución del Resultado del ejercicio.**Debilidad detectada:**

La Federación, al no haber celebrado una reunión de la Asamblea General en la que se hayan aprobado las Cuentas Anuales del ejercicio 2019, no ha aprobado tampoco la distribución del resultado de dicho ejercicio.

Efecto:

No podemos verificar que la distribución del resultado de 2019 se ha realizado bajo los acuerdos aprobados en la Asamblea General.

Recomendación:

Se recomienda a la Federación incluir en la Asamblea de Aprobación de Cuentas, un punto que verse sobre la distribución del resultado del ejercicio que se aprueba.

Comentarios de la entidad:

Se tendrá en cuenta en la próxima aprobación de cuentas.